Núm. 189 DOMINGO 9 DE JULIO DE 1843. 2589

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Cirilo Obispo y Mártir y San Zenon.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
8	7 mañana.	18	2	32 p	10 l.	1	S. nubes	Salé á 4 hor. 12 ms. mañana.
id	2 tarde.	20	5	32	11	2	S. S. O. id.	
id.	10 noche.	13		32	10	1	S. E. sereno	Se puso á 7 h. 20 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 9 de julio de 1843.

Gefe de dia, Bailen. = Parada, América, partidas sueltas y M. N. = Rondas y contrarondas, Partidas sueltas. = El sargento mayor, José María Rajoy.

Orden general del 8 de julio de 1843 en Barcelona.

Teniendo que marchar al ejército de operaciones el Excmo. Sr. General en gefe, ha dispuesto quede encargado durante su ausencia, del despacho de

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se volverá á poner en escena con todo su aparato teatral la comedia de tramoya en tres actos y en verso, titulada: El mágico de Astracan, intermedio de baile; finalizando la funcion con un divertido sainete. Entrada á 3 reales. A las cuatro.

La compañía italiana ejecutará la ópera séria en tres actos, titulada, Corrado di Altimura, música del maestro Ricci. A las ocho

LICEO.

Se volverá á poner en escena el drama en cinco cuadros titulado: El Gondolero Intermedio de baile, dando fin con el sainete, El disfraz venturoso. A las cuatro.

Se volverá á poner en escena el drama en 5 actos, titulado: El pelo de la dehesa, finalizando con baile nacional. A las ocho.

TEATRO NUEVO.

Se pondrá en escena el drama en 5 actos, titulado: El corsario, Jorge Asimbal, en el que desempeña con tanto aplauso el papel principal D. José García Luna, dando fin con baile nacional. Entrada general 2 rs. A las cuatro.

Se pondrá en escena el grandioso drama en 4 actos, precedido de un prólogo original de D. Antonio García Gutierrez, titulado: Simon Bocanegra: desempeñando el papel de protagonista el Sr. Latorre. Entrada general 3 rs. A las ocho.

esta capitanía general, el mariscal de campo segundo cabo de la misma D. Jaime Arbuthnot; quien desde este dia queda desempeñándolo.

Otra.

Debiendo acompañar en su marcha al Excmo. Sr. Capitan General, ha dispuesto S. E. quede encargado y como gefe de las secciones fijas de E. M. G., el teniente coronel del cuerpo D. Antonio Terrero.

Lo que se hace saber para conocimiento del público y efectos consiguientes.—Lasauca.—Es copia.—El T. C. 2.º G. de E. M. G., Antonio Terrero.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional.* Continúa haciendo observaciones sobre las ventajas morales que ha sacado Roma del papismo. Dice que ni la moral de Roma, ni la de sus agentes son favorables á la mejora de sus costumbres: que el Regente ha cometido una gravísima falta al ir en contemplaciones con el enemigo declarado de España y de sus progresos: que las Córtes decretan que hasta que se pueda emplear á los pobres curas ancianos no se ordene á los jóvenes, y el papa los ordena, y los obispos los reciben, los emplean y hasta les dan beneficios: que el gobierno español sanciona otra ley de las Córtes en que se entrega á la cultura y á la circulacion los bienes nacionales, y Roma grita y escomulga al pueblo español y los curas papistas rehusan la absolucion á los que los compran.

El *Imparcial.* En un artículo cuyo epígrafe es, *Andad con tiento, Espartero,* dice: »Hubo un tiempo en que se os dirigian consejos; despreciasteis los consejos, y vinieron las amenazas; de ellas tambien os burlasteis, y á las amenazas sucedieron golpes. Los primitivos pronunciamientos con poquísimas escepciones, ó bien os aclamaban regente hasta el 10 de octubre del año 44, ó bien guardaban sobre vuestra magistratura una mesurada reserva; arrojasteis á la Nacion un nuevo guante de desafío, y los gritos de ¡abajo Espartero! resonaron con el estruendo del trueno. Ya os ha depuesto el gobierno provisional de la Nacion: vuestra investidura que os ponia junto al trono, cayó ya de vuestras espaldas: vuestra regencia ya fue, D. Baldomero Espartero! Todavía teneis abierta la senda de la espatriacion, todavía si á ella os dirigieseis seria respetada vuestra persona por todos los pueblos del tránsito; todavia la misma revolucion os abriera calles, y os dejara pasar en magestuoso silencio..... Andad con tiento, D. Baldomero Espartero! La obcecacion hizo caer cabezas mas seguras sobre los hombros que la vuestra. ¿Qué podeis esperar de la prolongacion de la crisis? No son ya ciudades aisladas las que han dado el grito de salvacion, no son ya comarcas reducidas ó masas concentradas en uno que otro punto lo que debeis atacar ó de lo que os debeis defender: la gloriosa revolucion se ha desplegado ya por zonas que se eslabonan y se estienden, encerrándoos como en una caja de hierro, que bien pudiera ser vuestro ataud si tan obstinado fueseis: desde las columnas de Hércules va á encontrar los Pirineos, y se propaga por sus cumbres, y se esplaya en las costas de Cantabria, y llega ya á las fronteras de Portugal, y avanza y se interna hácia el corazon de la España. Ved que á cada instante vuestra posicion es mas crítica;

ved que á cada paso la revolucion sobra brios, y á cada obstáculo que encuentra y que supera se acrece su exasperacion contra aquel que la ha provocado; ved que vuestros mas desesperados esfuerzos solo podrán verter sangre inútilmente, y ved que esta sangre podrá el pais hacerla caer sobre vuestra cabeza..... Por última vez, D. Baldomero Espartero: ¡andad con tiento!«

La *Prosperidad*. Encabeza su primer artículo de fondo con el lema UNION DE TODOS LOS ESPAÑOLES, el mismo que ondea ufano en el estandarte alzado por la mayoría de la nacion, por ser el lema que debe quedar grabado en el corazon de todos aquellos hombres que anhelan el bien y prosperidad de su pais, de aquellos hombres que desean ver brillar á su patria cual brilló en tiempos felices. Recuerda los siete años de guerra cruenta y sostenida que pasamos poco ha, diciendo que son harto desengaño á nuestra desgraciada nacion. Pone á la memoria de sus lectores nuestra historia despues de tres años á esta parte para que se vea que el hombre que entró á regir la España, cansada de horrores y sangre y que creia haber llegado la hora de biendanza y prosperidad, no obstante de verse encumbrado y en todo el apogeo que pudiera apetecer, desea remontar aun mas su vuelo. Y dice de este hombre: «Insensato, no conoce que le amaga una caida fatal, cree en los ensueños que se forjaran una pandilla vil que en mengua suya le rodea, quebranta juramentos sagrados, no escucha la voz que le dictara su corazon y su conciencia, vuelve la cara á su madre y aun mas pretende venderla, vuelve la cara á sus hermanos, les desprecia, y quiere entregar la prenda que mas aprecian, su libertad, á una nacion estraña.» Luego dirigiéndose al mismo se espresa así: «¿Creeis acaso, Baldomero, que todos los hijos de la nacion ibera con como tú? España, querian hacerte esclava, querian ver tu corazon opreso con las cadenas que en mal hora fabricaba la vil camarilla ayacucha; mas vuestro corazon es grande, vuestro corazon acostumbrado á sufrir, padece, se consume, mas resiste por bien aguzados que estén los puñales de los que desean veros sucumbir. Una mirada de indignacion lanzasteis y no mas á vuestros buenos hijos que padecian como vos, pero que como vós miraban con horror deslizarse humeante el torrente de sangre que se derramó en la última lucha: y sabeis, madre querida, lo que comprendimos con esta mirada; comprendimos que nos decias: Alzaos, hijos mios, alzaos, sonó la hora, ya no puedo sufrir por mas tiempo la tiranía de esos hombres infames que quieren mi ruina, mi total destruccion; recordad que la sangre que circula por vuestras venas, es la misma que dió vida á los Pelayos, á los Cid, es sangre española; yo os requiero en nombre de lo mas sagrado que existe para vosotros que os alceis luego; no mas opresion, seamos libres, sucumban los tiranos. Y alzan ufanos el glorioso estandarte los Pelayos del siglo 19, y únense á él todos los buenos españoles, y ondea luego victorioso en todos los ángulos de la nacion; por do quier pide el pueblo su libertad, por do quier juran vencer ó morir, por do quier se tienden los brazos todos los españoles: ya no hay partidos. Los hombres que quieren salvar á su patria, se unieron; les unen lazos que no romperán, ni la zizaña que quieran introducir un puñado de hombres mal intencionados, ni las intrigas y amagos de la pandilla ayacucha.»

Escribe otros dos artículos el uno sobre la proteccion que ofréce y da al partido de Espartero la Inglaterra, y el otro sobre el derecho de puertas.

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA NACION.—DESPACHO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

A nombre de S. M. la Reina doña Isabel II el gobierno provisional de la nacion, ha venido en nombrar oficial 1.° de la secretaría de Estado y del despacho de marina, comercio y gobernacion de ultramar, al capitan de fragata D. Pablo de Llanes, y oficial segundo ausiliar de la misma al teniente de navío D. José Antonio Montes, para formar una seccion que entienda en el ramo de marina hasta constituirse definitivamente el ministerio.=Dios guarde á V. E. muchos años.=Barcelona 29 de junio de 1843.=Serrano.=Sr. D. Pablo de Llanes capitan de fragata de la armada nacional.

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA NACION.—DESPACHO DE LA GUERRA.

El gobierno provisional de la nacion teniendo en consideracion los méritos y servicios del coronel vivo y efectivo de infantería D. Francisco Mata y Alós, ha venido en nombrarle brigadier de la misma arma por decreto espedido en Cervera en 4 del actual.

Por decreto de igual fecha el gobierno supremo provisional de la nacion ha tenido á bien nombrar primer comandante de caballería al teniente coronel graduado segundo comandante de la misma arma D. Blas Moran.

Con igual fecha ha nombrado el gobierno supremo provisional de la nacion ayudante de órdenes del Excmo. Sr. ministro de la guerra, al primer comandante de caballería D. Blas Moran, al segundo comandante de la misma arma D. Joaquin Pastors, al capitan de la misma arma D. Luis Hurtado de Zaldivar, al teniente del cuerpo de artillería D. Manuel Angulo, al primer comandante de infantería D. Victoriano Hediguer y al capitan graduado de la misma arma D. Salustiano Pluvi.

Por decreto de igual fecha se ha servido el gobierno provisional conceder el grado de teniente al subteniente de infantería cabo de las escuadras de Cataluña D. Domingo Segués.

Nos consta está dispuesta para mañana 8 la salida de esta plaza del Sr. Capitan general, acompañándole el G. de E. M. G., los señores comandantes generales de artillería é ingenieros, el intendente general militar, y una seccion del E. M. compuesta de los capitanes de infantería D. Julian Sarmiento, D. Ruperto Gasset, y el teniente del cuerpo de E. M. D. Felix Ferrer con los escribientes correspondientes; y segun se indica, el rumbo y objeto es al cuartel general del ministro para emprender operaciones decisivas proyectadas por S. E.

Ha llegado al medio dia y presentádose al capitan general, el comandante general de la provincia de Gerona señor de Ametller, acompañado de su E. M. y escolta correspondiente: dícese que tambien pasará á saludar y recibir instrucciones del general Serrano.

Nos aseguran que el brigadier D. Juan Prim va á ser nombrado conde de Reus en premio de la heroica defensa que dirigió en aquella esforzada ciudad. No dudamos que saldrá confirmada esta noticia, porque el gobierno provisional y el jóven ministro de la guerra han dado evidentes muestras de apreciar

como se debe el mérito y el patriotismo. El jóven diputado que arrostró los mas graves compromisos para la salvacion del pais; el coronel que no temió perder sus galones con noble sangre conquistados, cuando la patria le llamó en su ausilio; el que luchó de frente con los villanos ayacuchos; el que se lanzó á la lid cuando no se preveia el desenlace, y desafió al tigre de la época, y logró obrar maravillas sin recursos y con escaso apoyo; el valiente catalan entre los catalanes valientes, el leal español entre los españoles leales; el bizarro D. Juan Prim, bien merece el título de conde.

Se nos ha dicho, aunque no salimos garantes de esta noticia, que el exregente en su despecho, y queriendo pagar á la cara aliada una deuda de gratitud, ha declarado a Cádiz puerto franco, y que á las cuatro horas de haberse publicado este funesto decreto mas de 200 buques habian llegado á aquel puerto atestados de ropas procedentes de Gibraltar. (*Imp.*)

Fr. Gerundio.

(Disciplinazo 1.°—Junio 5 de 1843.)

Efemérides del mes de mayo.

Para que el hermano lector pueda tener á la vista y repasar de una ojeada la tabla histórica de los recientes acontecimientos que nos han traido á la lisonjera situacion (ironía se llama esta figura) en que se encuentra esta descuadernada patria gerundiana; y para que se vea bien los *considerandos* que ha tenido presentes Fr. Gerundio para resolverse á reaparecer en el embrollado mundo político, le ha parecido á mi paternidad muy reverenda conveniente, necesario y oportuno inaugurar esta nueva predicacion con una breve reseña y compendioso epílogo de los mas notables sucesos que ha dado de si el próximo pasado mayo: mes fecundo y prolífico, entretenido y variado como verá el curioso por las siguientes Efemerides.

Dia 1.°—Aparece el Congreso de diputados constituido por primer dia despues de 27 que tardó en constituirse. Nómbrase las secciones y se levanta la sesion. En el Senado se presenta el hermano Capaz, ministro de Marina, para hacer saber que el ministerio ha dado su dimision, y que admitida por el Regente del reino ha sido encargado el hermano Cortina de la formacion de un nuevo gabinete. *Crisis.*

Aniversario del dia en que Fr. Gerundio vino á este mundo fementido. Celebra Fr. Gerundio su aniversario aumentando el personal de su gabinete, y haciendo en él una reforma grave y radical, para la cual deben y suelen los hombres palparse un poco las barbas. Auméntasele á Tirabeque el trabajo y el sueldo. *Crisis* en la celda de Fray Gerundio.

Dia 2.—Aniversario del glorioso alzamiento de la nacion contra las huestes del usurpador coloso en 1808. Se hace la fiesta cívica de ordenanza y sigue la *crisis.*

Dia 3.—Dicen unos que el hermano Cortina espuso al Regente que renunciaba á la comision de nombrar ministerio porque no podia contar con mayoría parlamentaria, y dicen otros que el hermano Cortina no dijo tal cosa. En 5 de junio no ha podido saberse todavia con certeza lo que dijo. Pero el hermano Cortina desiste, y continúa la *crisis.* Es llamado el hermano Olózaga para el propio objeto; y la *crisis* prosigue.

Dia 4.—El hermano Olózaga busca ministerio de mayoría y no le encuentra. Seguimos en *crisis*.

Dia 5.—El hermano Olózaga dice al Regente que por mas pasos que ha dado no le ha sido posible compaginar un gabinete parlamentario, y que se da por vencido. El Regente en su vista endosa la comision al hermano Lopez. La *crisis* va en boga.

Dia 6.—Comienza el hermano Lopez á hacer diligencias de un ministerio, y no se le presenta mal la negociacion. Pero la *crisis* no termina. En el Congreso hay vacaciones desde el dia que se constituyó. En el Senado hablan Olavarrieta y Ondovilla como si en cada uno de los 30 dias anteriores no hubieran charlado mas que dos saca-muelas: el hermano Seoane suelta verdades como puños y desatinos como templos hablando de Barcelona.

Dia 7.—Continúa el hermano Lopez sus negociaciones. La dificultad está en el de Hacienda; en la Hacienda estan siempre las dificultades. Pero él parecerá; porque primero ha de faltar Hacienda para el ministro, que ministro para la Hacienda. Se espera al hermano Caballero. El ministerio *infieri* presenta un programa. Ningun obstáculo por parte de Buena-Vista; el hermano Regente á todo va diciendo *amen*. Susúrranse altas dimisiones. Llega Caballero. La *crisis* navega viento en popa.

Dia 8.—Organízase el célebre gabinete, compuesto de los hermanos *Aguilar*, *Lopez*, *Ayllon*, *Serrano*, *Caballero y Frias*. La cosa va siendo mas formal de lo que los satélites del planeta de Vuena-Vista esperaban y creian. La *crisis* marcha á paso redoblado.

Dia 9.—Avanza la *crisis*. Firmanse los decretos del ministerio Lopez. El ministerio Rodil es crucificado, *et inclinato cápite tradidit spiritum. Requiem eternam dona eis, Domine.*

Dia 10.—Publícanse en la Gaceta los decretos del nuevo ministerio. *Et consumatum est.* Tocan á agonía en la parroquia de los ayacuchos, y repican á gloria en todas las iglesias de la coalicion.

Dia 11.—Abrese el Congreso despues de la vacacion de los 10 dias. Léese el proyecto de contestacion al discurso de la corona. Preséntase el nuevo gabinete. Recíbenle con *hosannas* y *benedicites* en bancos y tribunas. Anuncia el hermano Lopez con su pico de oro su programa tambien de oro y adornado de piedras preciosas, entre las cuales descuella el famoso topacio del proyecto de amplia amnistía. El orador es interrumpido cien veces por los aplausos y vivas del salon y de las tribunas; por todas partes resuenan *alleluyas*: diputados y espectadores enloquecen de gusto, y poco falta para que entonen: »Gloria al hijo de David! Bendito sea el que viene en nombre del Señor!» El ministro entona tambien un canto de alabanza al Regente, á quien dice que ha hallado siempre dispuesto á hacer todo cuanto se le proponga en bien del pais; á respetar las formas parlamentarias, y á todo lo bueno. «Pues gloria tambien al Regente del reino!» esclama el auditorio. Levántase la sesion entre himnos de alabanza, y un rio de esperanzas halagüeñas empieza á regar todas las calles y ámbitos de la corte. *Parece* que la *crisis* ha tenido la mas dichosa cima y el término mas feliz.

Dia 12.—Decretos reparatorios del nuevo ministerio. En los primeros pasos todo es vida y dulzura. *Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus. Laudamos te, benedicimus te, glorificamus te.* Pero hasta el fin no debe cantarse la gloria. Y vuelvo á mi cuento.

Dia 13.—El hermano Seoane hace dimision de la capitanía general de Cataluña, y es nombrado el hermano Butron.—Otros nombramientos. Empiézase á hablar de dimision del hermano Linage. Desacuerdos entre el que reina y no gobierna, y los que gobiernan y no reinan. Nueva *crisis*.

Dia 14.—Sin novedad: porque no es novedad la *crisis* nuestra de cada dia.

Dia 15, 16 y 17.—Comision para redactar el proyecto de amnistía. Otra para el de responsabilidad ministerial. Reemplazo de subsecretarios. El ministerio empieza á dar seriamente tras de los huesos de los hermanos *Linage* y *Zurbano*: el Regente pone la cara fea, y el ministerio da dos pasos atras. Sube la *crisis* de punto. Agitacion en los ánimos.

Dia 18.—Desmoche de gefes políticos. Los de Valencia, Gerona, Zaragoza y Burgos, bajan al panteon á hacer compañía al de Badajoz. Nueva embestida al Regente sobra Linage y Zurbano: el Regente dice que *nones*: que son gente de casa, y que antes se dejará emplumar que deshacerse de ellos. Empieza á hervir la *crisis*. En el congreso, discutiendo la contestacion al discurso de la corona, se lanzan anatemas contra la administracion pasada. En el senado se la echan mil flores. Conciértame estas medidas. Rumores de dimision del ministerio Lopez. Borbotones de agitacion y de *crisis*.

Dia 19.—El hermano Becerra dice al Senado que está nombrado ministro de Gracia y Justicia, y encargado de formar otro nuevo ministerio, que por lo tanto se suspendan las sesiones hasta que haya otro gabinete. El presidente decreta: «como se pide», y se levanta la sesion. Mensage del Congreso al Regente, diciéndole la satisfaccion con que ha sido acogido el proyecto de amnistía, y el gusto con que verá á S. A. regir los destinos de la patria hasta el 10 de octubre del año 44, conformándose á las prácticas parlamentarias. Aprobado por todos menos uno. Vuelven los mensageros no muy satisfechos y si un poco mohinos del recibimiento que han tenido. Se da cuenta de la dimision del ministerio Lopez, y del nombramiento de Becerra. Mucho calor en el Congreso. La gente suda. Fruncense los ceños, y arrúganse los semblantes. Declaracion de que el ministerio Lopez ha merecido la confianza del congreso y la aprobacion de todos sus actos hasta el momento de espirar. Aprobada por todos menos tres. Se levanta la sesion. Sale la gente echando chispas. Otra nueva *crisis*. El hermano Aguilar no admite el ministerio de Estado. *(Se concluirá.)*

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. José Cuenca juez segundo de primera instancia de Barcelona y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Buxadé tejedor, hijo de Pablo Buxadé cortante, de edad de 18 á 20 años, de estatura baja, color blanco, barba lampiña, pelo rubio, de estado soltero, vestido al estido del pais y con pantalon de bayeton, chaqueta y gorro largo morado, para que dentro el término de nueve dias se presente en calidad de preso á las cárceles nacionales de esta dicha ciudad, á defenderse de los indicios de complicidad que contra él resultan en la sumaria que me hallo instruyendo sobre la muerte violenta de Antonio Ferrer y Bonet (a) Garriga en

el llano de la Bocaría de la misma á eso de las once y media de la noche del 22 de abril último, y se le previene de que no verificándolo pasado dicho término se proseguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á seis de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.=José Cuenca.=Por su mandado.=Manuel Rafart, escribano.

De parte del señor D. Francisco Encina juez interino del juzgado primero de primera instancia de esta ciudad y su partido, y en méritos de la causa criminal que se está instruyendo en averiguacion de los autores y cómplices del robo del copon con formas del sagrario de la iglesia parroquial de San Agustin de esta ciudad; se previene á los artífices plateros de la misma, detengan y pongan á disposicion de este juzgado el referido copon si les fuese presentado, ó alguna parte de él, para su enagenacion, el cual es de bronce, de forma de las comunes, no tiene pie ni tampoco cubierta, y plateado por dentro. Lo que harán y cumplirán en cumplimiento á lo mandado con auto de veinte y uno de junio último. Dado en la ciudad de Barcelona á siete de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.=Francisco Gallisá, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

D. José de la Concha coronel de caballería, D. Juan Antonio Cuintar Uzzine, D. Pablo Busquets, D. José Constantí, D. Juan Llopiz, D. Estevan Dordás, D. Pedro Alcántara de Rocabruna, D. Jaime Rivas, D.ª Cayetana Gaza, D.ª Josefa Nuñez, D.ª Ana María Lladó é Isabel Encina, se presentarán en la secretaría de este gobierno á recoger documentos que les corresponden. Barcelona 8 de julio de 1843.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.

	Hora de la presentacion de los manifiestos.
Dia 8.	
Goleta española Telégrafo, capitan José Gasull, de Ciotat y Rosas con varios géneros.....	diez de la mañana.
Bergantin español Aurora, capitan Miguel Pons y Tuel, de Civitavechia con duelas.....	diez de idem.
Polacra española Antilla, capitan Gerónimo Millet, de Trieste con cristalería y pianos.....	una de idem.
Polacra-goleta toscana Príncipe Heredero, capitan Estéban Tancredi, de Civitavecchia con duelas.....	doce de idem.

Barcelona 8 de julio de 1843.=El oficial encargado.=Agustin de Algarra.

Junta de derribo de las murallas de Barcelona.

Suscripcion voluntaria de jornales para el derribo de las murallas de Bar-

celona, en la mesa de la 2.ª seccion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.

D. José Santamaría	30 rs.
D. Pablo Morató	30 ,,
D. Antonio Rovira	30 ,,
D. Ramon Bonaplata	30 ,,
D. Antonio Mas y Tucó	30 ,,
D. Pedro Felipe Moulau	30 ,,
D. J. Verdaguer, impresor	30 ,,
D. Francisco de Paula Arboix	30 ,,
D. Victoriano Ametller	60 ,,
D. Pablo Riera, impresor	6 ,,
D. José Bosch y Patsi	30 ,,
D. Joaquin Pesquer	30 ,,
	366 rs.

Barcelona 8 de julio de 1843.

D. Victor Ameller, se ofrece ademas, en cuanto le sea posible, trabajar personalmente en el derribo de las murallas. (*Se continuará*).

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Para tratar asuntos del servicio, se hallarán mañana domingo 9 del corriente á las diez de la misma, todos los Sres. oficiales del 6.º batallon de Milicia nacional en casa del comandante D. Antonio Giberga, y á las once los sargentos, cabos y milicianos en el patio de la provision de camas, sito en la calle del Conde del Asalto; esperando del patriotismo de todos los ciudadanos que forman las espresadas clases, procurarán asistir con puntualidad á las citas espresadas. Barcelona 8 de julio de 1843.—Giberga.

En la calle de Escudellers, frente al Palao, núm. 10, piso segundo, hay unas señoras que se dedicarán á enseñar á algunas señoritas con toda perfeccion de hacer calceta, coser, bordar de todas clases, planchar, leer, escribir, cuentas y catecismo. Los padres que deseen honrarlas ó confiarles sus hijas, quedarán satisfechos con el cuidado que esperimentarán en su educacion, y por un precio moderado.

Un sargento 2.º licenciado saldrá por sustituto de algun caballero á campaña: en la calle del Olmo, núm. 7, último piso, habitacion 16, informarán de él.

Habiendo comprado un perrito faldero por el precio de 20 rs., y considerando por su baratura no ser el propio dueño el vendedor, se avisa para si alguno reconoce su propiedad, acuda á la calle de S. Antonio Abad, núm. 20, tienda de herrero. El perro es blanco y muy pequeñito.

La persona que quiera hacer cambio de un caballo con una mula cerrada, se avistará con el memorialista de la plaza de S. Jaime, sito en el núm. 5, quien dará razon del que desea hacer el cambio.

Hay dos sugetos que sustituirán á igual número que les toque salir en la movilizacion decretada el 6 del corriente, al precio que se convengan: darán razon en el café de la Aurora, plaza de Palacio.

En la calle de Mercaders, tienda núm. 30, segundo piso, darán razon de un jóven que tambien irá por sustituto y con los mismos pactos que los anteriores.

Para una escuela de primera educacion establecida en parage céntrico de esta ciudad, se necesita un ayudante para acompañar niños, y se preferirá al que por su parte pueda contribuir al aumento de los alumnos de la escuela: informará el memorialista de la calle de Portaferrisa, núm. 11.

Se necesita un sugeto que sepa afeitar y cortar el pelo, casado ó que tenga alguna causa por la cual se pueda eximir del servicio de las armas: darán razon en Gracia, calle Mayor, tienda del cirujano Ribera.

Un sugeto bastante apto en el ramo de comercio, desea encontrar colocacion en alguna casa de este ó bien en alguna fábrica, no solo para llevar los libros y correspondencia con el acierto que se requiere, si que tambien otros quehaceres del ramo, teniendo un abono de bastante consideracion: informará el carpintero Francisco Marimon, calle baja de San Pedro.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En una de las calles céntricas á la Rambla hay un establecimiento para pupilos en donde tienen disponibles bonitas habitaciones interiores y esteriores decentemente adornadas y con preciosas vistas, en donde se reciben á los señores por un precio moderado, dándoles manutencion y asistencia, y servidos con toda exactitud y esmero como lo tiene acreditado: dará razon el sastre de la Rambla al lado de la gefatura política núm. 21.

Una señora desea encontrar cuatro caballeros para darles toda asistencia: vive en la calle de la Union, en un primer piso, y en dicha calle, barberiá que tiene la muestra un Leon de oro, darán razon.

Otra señora recibirá tambien dos caballeros con igual objeto: vive en la calle de Santa Mónica, núm. 3, cuarto segundo.

VENTAS.

En un parage céntrico de Gracia, hay para vender una casa-torre de sólida construccion y magníficas vistas, con dos pisos, tienda de bastante capacidad y correspondiente jardin, por el precio de 5000 tt: informará el hojalatero de la calle del Conde del Asalto, núm. 92, frente la calle den Guardia.

En la calle de Llauder, tienda núm. 4, casa de Xifré, se hallan de venta botas á 50 rs. el par, zapatos de pieles de todos colores á 10, 16 y 20 reales id.; tambien los hay de castor para los delicados de pies, y para señoras á 10 y 9 rs., asi como de otras varias clases.

En la calle de la Union, esquina á la de Arrepentidas, piso segundo, se venden camas, cómodas, mesas y otros muebles nuevos, con pérdida del 25 por 100 de su valor.

En ambas Pescaderias se venden langostas á 6 rs. la carnicera.

ALQUILER.

El que tenga para alquilar una casa en los pueblos de Gracia, Sarriá ó San Gervasio, puede dejar nota en la calle Ancha, núm. 9, piso segundo.

PERDIDA.

Se suplica al que haya encontrado una pieza de adorno de unos anteojos de teatro, que se perdió el 2 del que rige por los caminos de S. Gervasio, torre de los Melones hasta Gracia, se sirva devolverlo á la calle de Vigatans, travesia de la Platería, casa de José Maria Caballé, núm. 10, piso segundo, y se gratificará competentemente.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor frances Fenicio saldrá de este puerto para Marsella y Génova el dia 20 del actual á las tres de la tarde, tocando en Portvendres si hay suficiente número de pasageros para este último punto. Lo despachan los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 2 dias el laud Europeo, de 29 toneladas, patron Antonio Larroda, con 400 carneros, 30 cahices de salvado y una bala de seda.

De Ciudadela en 3 dias la balandra Estrella, de 27 toneladas, patron Miguel Cantallops, con 400 langostas.

De Venecia en 24 dias la polacra Loreto, de 142 toneladas, capitan D. Estévan Vilallonga, en lastre.

De Valencia en 3 dias el laud Cármen, de 18 toneladas, patron Luciano Busquets, con 100 canastros de capullo de seda

De id. y Oropea en 5 dias el laud Prudente, de 13 toneladas, patron Juan Riberas, con 1000@ de algarrobas.

De Santander en 18 dias la polacra Ardilla, de 110 toneladas, capitan D. José Oliver, con 1218 sacos de harina.

Ademas 14 buques de la costa de este Principado, con 40 pipas de aceite, sardina y otros efectos.

Idem toscana.

De Civitavecchia en 8 dias la polacra-goleta Príncipe Edetario, de 88 toneladas, capitan Estéban Tancredi, con 600 botadas de duelas.

Despachadas.

Bergantin-goleta Paquita, capitan Don Manuel Diez Casarriego, para Cádiz en lastre.

Polacra-goleta Amistad, capitan D. José Berano, para Alicante con géneros del pais y lastre.

Polacra Ntra Sra. de Gracia, capitan D. Agustin Gelats, para Civitavecchia en lastre.

Goleta Jóven Ramona, patron Baltasar Seoane, para Corcubion en lastre.

Quechemarin Jóven Antonio, capitan D. José Mendez, para Cádiz en lastre.

Mistico Neptuno, capitan D. Manuel Pagés, para Málaga en lastre.

Id. Lagarto, patron Antonio Majo, para Sevilla con aguardiente, papel y géneros del pais.

Id. S. Agustin, patron Juan Bautista Chaler, para Salou con géneros del pais y lastre.

Bergantin Marieta, patron Pedro Cardona, para Almería en lastre.

Laud S. Antonio, patron José Bogorin, para Isla Cristina en lastre.

Id. Barbarita, patron Jaime Pascual, con géneros del pais y lastre.

Laud Cármen, patron Jaime Estaras, para Palma y Soller con vino, drogas y géneros del Pais.

Id. Bruton, patron Silvestre Morales, para Aguilas en lastre.

Id. Numa, patron Simon Maiques, para Valencia con efectos de tránsito.

Ademas 9 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Junta provincial de Salvacion de Valencia.

El pueblo español altamente religioso, ha visto con profundo sentimiento de reprobacion, el estado deplorable en que hace tiempo se ve sumido el clero secular y las virtuosas y sufridas vírgenes que permanecen en la soledad de los claustros. Ni uno solo ha dejado ya de lamentar la suerte dura que ha cabido á estas clases venerables, abandonadas á la mendicidad por ese gobierno espirante, cuya dominacion será siempre de horroroso recuerdo para nuestra España.

La Junta, pues, teniendo en consideracion las fundadas y justas reclamaciones del venerable clero beneficial de este arzobispado, y penetrada del voto general de los pueblos, ha creido urgente el alivio de aquella benemérita y

considerable porcion de nuestros conciudadanos, sin que á ello la haya impulsado la mas remota idea reaccionaria, ni el pensamiento mucho mas reaccionario de oponerse á las disposiciones de las Córtes.

El gobierno moribundo de Espartero, al decretar la supresion de la contribucion del culto y clero, sin que por esta disposicion se haya tratado de fijar la decorosa subsistencia de los sacerdotes, no parece sino que su objeto no haya sido otro que el de reducir á la nulidad á esta clase digna de todo respeto, y derramar sobre los altares de la religion en vez de los perfumes consagrados, las lágrimas del sacerdote hambriento y las del hombre que tiene fe. ¿Qué se han hecho sino los inmensos productos de los bienes del clero? ¿Quién sino ha devorado estos productos, privando ademas á aquel de la única contribucion que estaba destinada á su sostenimiento?

Los pueblos han meditado ya, los pueblos lamentan con sinceridad la triste situacion del sacerdote, y lejos la Junta de arrogarse facultades ni atribuciones que competen esclusivamente á las Córtes, no ha hecho mas que crear una comision del mismo clero y de los delegados de las religiosas, para que intervengan en union con la hacienda en la administracion de los bienes no enagenados, y procure que sus productos sean aplicados con religiosidad á su manutencion.

Pero la Junta que respeta cuanto es debido las atribuciones de las Córtes, cree escusado decir, que la siguiente disposicion es interina, y hasta tanto que el Congreso en su alta sabiduría, y atendiendo á los votos de los pueblos, disponga lo que es justo, y lo que con justicia reclama el venerable pueblo español. Todas estas consideraciones han impulsado á la misma Junta á disponer lo siguiente:

Artículo 1.° Todos los bienes nacionales que han pertenecido al clero secular y á los conventos de religiosas en esta provincia, y que hasta el dia no han sido vendidos serán desde la fecha de este decreto administrados por una comision, compuesta de tres individuos, nombrados por el clero secular, otros tres elegidos por los conventos de religiosas, é igual número de empleados de la actual administracion de dichos bienes que al efecto comisione el intendente de provincia.

Art. 2.° Los productos en renta de los bienes que han pertenecido al clero secular, serán íntegramente destinados al sostenimiento del mismo y al culto que tributa al Dios de paz.

Los que produzcan los bienes que han sido de las religiosas, serán igualmente destinados al sosten de estas y al del culto que rinden al Supremo Hacedor.

Art. 3.° Lo que se ordena en el presente decreto se considerará interino hasta tanto que reunida la representacion nacional resuelva lo que juzgue mas conveniente.

Valencia 26 de junio de 1843.=Joaquin Armero, presidente.=Francisco Pujalts.=Vicente Beltran de Lis.=José Ansaldo.=Ventura Mugártegui.=José Mateu Garin.=Vicente Bernal.=Antonio Magás y Cabezas.=Juan Fiol, vocal secretario.=Vicente Boix, vocal secretario.

E. R. — P. SOLER.

Imprenta de Antonio Brusi.